

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
Potencia: 2 × 630 kVA.
Tensiones: 10/0,420 kV.
Tipo: Interior, prefabricado de superficie, en edificio destinado a otros usos, conteniendo celdas metálicas aisladas con SF6, 24 kV 630 A, con la siguiente configuración:
— Dos celdas de línea, cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV 630 A y seccionador de p.a.t.
— Dos celdas de protección de transformador, cada una de ellas con interruptor-seccionador 24 kV 200 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.
— Dos transformadores, trifásicos, de 630 kVA cada uno de ellos.
Zaragoza, 28 de noviembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA Núm. 8.893

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de una instalación eléctrica.
De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:
Peticionario: Endesa Distribución, S.L.
Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0023/2012.
Emplazamiento: Plaza de San Miguel, núm. 9, de Zaragoza.
Objeto del proyecto: Renovación de celdas existentes de mampostería por celdas metálicas, telemandadas, con aislamiento de SF6.
Acometida: Líneas subterráneas a 15 kV, existentes.
Finalidad: Mejorar la operación y calidad del suministro en la zona.
Presupuesto: 45.780,11 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.
Zaragoza, 17 de julio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA Núm. 8.894

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de una instalación eléctrica.
De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación compacto, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:
Peticionario: Endesa Distribución, S.L.
Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0024/2012.
Emplazamiento: Polígono 17, parcela 101, en término municipal de Bijuesca.
Potencia y tensiones: 250 kVA y 15/0,420 kV.
Acometida: Línea eléctrica aerosubterránea, de 76 metros de longitud, procedente de nuevo apoyo núm. 3 de la línea aérea “Torrijo”.
Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.
Presupuesto: 39.585,24 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.
Zaragoza, 17 de julio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA
CORPORACIONES LOCALES
CADRETE Núm. 9.094

De conformidad con resolución de Alcaldía se convoca licitación para la adjudicación de la concesión de uso privativo para la instalación de gimnasio en avenida de Zaragoza, 4, local, calificado como bien de dominio público,

mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Alcaldía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 920/2012.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Especial.
b) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo de un local de 305 metros cuadrados, ubicado en la avenida de Zaragoza, 4, de Cadrete, con destino a gimnasio.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: El canon que sirve de base a la licitación es de 3.000 euros anuales.
5. Garantías:
a) Provisional: 240 euros.
b) Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Cadrete (Secretaría).
b) Domicilio: Plaza de Aragón, 5, 50420 Cadrete (Zaragoza).
c) Teléfono: 976 125 001; fax: 976 126 609.
d) Internet: www.cadrete.es.
e) Plazo de obtención de documentos: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas se podrá consultar el pliego de cláusulas administrativas particulares en www.perfildecontrante.dpz.es.
8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, dicho plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cadrete.
9. Apertura de plizas: En la sala de juntas del Ayuntamiento de Cadrete, a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.
10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.
Cadrete, a 31 de julio de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CUARTE DE HUERVA Núm. 8.995

Se hace saber a José Gracia Celya, a M.ª Angela Cano Pacheco, a herederos de Juan Bautista Alegre Margelí, a herederos de Blanca Pellejero Hernández, a Blanca Gutiérrez Pellejero y a BLN, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza, que por esta Alcaldía de Cuarte de Huerva se les ha intentado notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:
«7. Aprobación inicial de un estudio de detalle.
Incoado el procedimiento de aprobación de un estudio de detalle de iniciativa particular, denominado “Estudio de detalle de ordenación de volúmenes”, en calle Constitución y calle Vista Alegre, UE-25 y UE-24, según proyecto redactado por Arquitectura y Urbanismo Aranz y Asociados, S.L., cuyo promotor es María Rosario Morera Puchol.
Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 19 de junio de 2012 y oído al secretario de la Corporación, de conformidad con los artículos 30.1 o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la Junta de Gobierno Local, actuando con competencias delegadas por la Alcaldía, por unanimidad,

ACUERDA:
Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de iniciativa particular, denominado “Estudio de detalle de ordenación de volúmenes”, en calle Constitución y calle Vista Alegre, UE-25 y UE-24, según proyecto redactado por Arquitectura y Urbanismo Aranz y Asociados, S.L., cuyo promotor es María Rosario Morera Puchol.
Segundo. — Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón”, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. — Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente, por plazo de un mes.

Cuarto. — Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en los ámbitos afectados por este estudio de detalle.

Le significo que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo puede usted interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que ahora se le notifica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, el cual se entenderá presuntamente desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del recurso.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del primero de los citados sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá usted interponer cualesquiera otros recursos que tenga por convenientes».

No habiéndose podido practicar dicha notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarde de Huerva, a 23 de julio de 2012. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 8.996

El M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en los apartados dispositivos que se citan, se transcribe a continuación:

Primero. — Declarar extinguida por morosidad, sin derecho a indemnización, la concesión administrativa de la parcela municipal efectuada por este M.I. Ayuntamiento a favor de la persona que se indica:

Concesionario: Laura Gil, José Miguel.

DNI: 73.066.432-D.

Parcelas afectadas: Paúl de Rivas, polígono 2, parcela 124.9.

Comunidad de Regantes: Comunidad de las Vegas.

Segundo. — Requerir al citado concesionario para que proceda al desalogo de la parcela municipal que figura a su nombre, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación efectiva del presente acuerdo.

Tercero. — La revocación de la concesión no exonera al concesionario de la obligación de liquidar la deuda.

Cuarto. — Ordenar el cese del suministro de agua a la parcela de regadío reseñada en el dispositivo primero, comunicando la orden de suspensión a la comunidad de regantes.

Quinto. — Notificar este acuerdo al interesado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. El presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano municipal que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Ejea de los Caballeros, 25 de julio de 2012. — El secretario general accidental, Angel Lerendegui Ilarri.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 8.997

Urbaser, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para garaje de vehículos del servicio de limpieza viaria, en calle Libertad, 12, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 25 de julio de 2012. — El alcalde accidental, Miguel Angel Sánchez Gállego.

GRISEL

Núm. 9.125

El Pleno del Ayuntamiento de Grisel, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1/2012.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Grisel, a 30 de julio de 2012. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

GRISEL

Núm. 9.126

El Pleno del Ayuntamiento de Grisel, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Grisel, a 30 de julio de 2012. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Organismo Autónomo Local
Escuela Universitaria Politécnica La Almunia
(EUPLA)

Núm. 9.113

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso de méritos para cubrir una plaza temporal de profesor titular.

Aprobadas por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 22 de junio de 2012, se publican a continuación las bases para selección de una plaza temporal de profesor titular de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PROFESOR TITULAR PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA LA ALMUNIA

Primera. — *Número y características del puesto de trabajo.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral temporal de los puestos de trabajo mencionados en el anexo I.

La retribución a percibir será la fijada en el presupuesto del organismo autónomo para dichos puestos de trabajo.

Las funciones a desempeñar serán:

— Colaboración en prácticas y docencia.

— Tutorías.

— Colaboración en la dirección de proyectos.

— Aquellas otras que determinen los órganos de gobierno del organismo autónomo.

Dependerá del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Almunia como jefe superior del personal.

Segunda. — *Procedimiento de selección.*

De acuerdo con el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el procedimiento de selección será el concurso y consistirá en la calificación de los méritos de los aspirantes.

Tercera. — *Condiciones y requisitos de los aspirantes.*

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener los requisitos de nacionalidad establecidos en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones simi-